



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

051

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Buenos Aires, 05 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 234/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de un servicio de catering para SESENTA (60) personas del día 2 de diciembre en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN con motivo de la presentación de la Guía de Tratamiento responsable de temas vinculados a Salud Mental.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a CATERING Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS S.R.L., por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y

*meF*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Servicios aprobado mediante Resolución de esta Defensoría del Público N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fojas 4/5 obra glosado oferta presentada por CATERING Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS S.R.L.

Que a fojas 7 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 8 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la empresa CATERING Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS S.R.L.

Que a fojas 9/11 obran las Bases que rigieron el llamado.

Que a fojas 12 luce factura emitida por CATERING Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS S.R.L. por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de catering para SESENTA (60) personas del día 2 de diciembre del corriente en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN con motivo de la presentación de la Guía de tratamiento responsable de temas vinculados a Salud Mental.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con CATERING Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS S.R.L. por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

051

  
Mr. CELESTE CONDE  
Jefe de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual